

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de Contencioso-administrativo

Pleito número 16.439.—Don Ramón Fornos Abello y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1964, sobre denegación modelo utilidad 98.340.

Pleito número 16.653.—«Suddetsche Chimeepaser A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de enero de 1964, sobre concesión marca número 405.968.

Pleito número 16.775.—«Rubio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre abono correspondiente a subvenciones en el expediente número 2.175/1958 de viviendas subvencionadas.

Pleito número 16.910.—«Alella Vinicola Bodega Cooperativa» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1965, sobre normas laborales.

Pleito número 16.978.—«Cerámica Dominguez de Levante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de enero de 1965, sobre sanción transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—7.256-E.

Pleito número 17.243.—«Hijos de Juan de Garay, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1965, sobre concesión modelo de utilidad 105.418.

Pleito número 17.292.—Don José Pérez Brun contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1964, sobre concesión rótulo de establecimiento 68.222.

Pleito número 17.356.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1965, sobre concesión de la marca 427.287.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—7.254-E.

Pleito número 16.999.—«Construcciones Ibero Levantinas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de enero de 1965, sobre retención cantidad para atender deficiencias en la construcción de viviendas protegidas.

Pleito número 17.098.—Don Francisco Fernández Gallos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de enero de 1965, sobre clasificación profesional.

Pleito número 17.101.—«C. A. M. P. S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de febrero de 1965, sobre transgresiones en las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.121.—Don Simplicio Pérez Antolin y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de abril de 1965, sobre constitución de Jurado de Empresa en la RENFE.

Pleito número 17.125.—Don Luis Terradas Soler y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de febrero de 1965, sobre normas de obligado cumplimiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—7.255-E.

Secretaría: Sr. Oppelt

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de Contencioso-administrativo

Pleito número 17.626.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de diciembre de 1962, sobre acta de liquidación.

Pleito número 15.652.—Don Serapio Martínez Gutiérrez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de septiembre de 1964, sobre calificación profesional.

Pleito número 17.586.—Don Manuel Ortiz Sánchez Lafuente y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de marzo de 1965, sobre sanción por falta de pago al Pósito Local de Archidona (Málaga).

Pleito número 15.951.—Don Ramón Rodilla Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de septiembre de 1964, sobre liquidación formulada por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de La Coruña.

Pleito número 15.968.—Don Jesús Madridán Lalín contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de septiembre de 1964, sobre liquidación formulada por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de La Coruña.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—7.253-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMADEN

Don Antonio Merino Fuentes, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Almadén y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 30 de 1965, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Ramirez Nieto para la declaración de fallecimiento de su esposo Pablo Madrid Amaro, hijo de Victor y Petra, nacido el 1 de julio de 1906, natural y vecino de Chillón, de profesión minero, que tuvo su

domicilio en Queipo de Llano, 25, de cuyo matrimonio quedaron dos hijas, Azucena y Natividad. Desaparecido en la madrugada del 4 de junio de 1939 del lugar conocido por «Santo Cristo», de Chillón, y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almadén a 23 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Comarcal, Antonio Merino Fuentes.—5.783-C. y 2.º 2-10-1965

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona, por providencia de hoy, se hace saber la vertencia del expediente sobre declaración de fallecimiento instado por doña Rosa Marqués Erra con respecto a su hermano don Pedro Marqués Erra, nacido en Barcelona el día 29 de junio de 1912, siendo hijo legítimo de los consortes don Jaime Marqués Caminal y doña Isabel Erra Aubonell, residente en Barcelona, cuyas últimas noticias datan del día 4 de enero de 1939, en ocasión de hallarse prestando el servicio militar en la 23 Brigada Mixta, Batallón 92, de la Defensa de Costas; todo ello a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1965.—El Secretario.—7.252-E.

1.º 2-10-1965

#### BECERREA

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de Becerrea,

Hace saber: Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que este Juzgado tramita declaración de fallecimiento de José Ramón Sanmiguel Gómez, hijo de Antonio y de Sabina, natural de Castelmara (Becerrea), ausente en Argentina desde 1910, careciéndose de noticias desde 1935.

Becerrea, 20 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—5.941-C. 1.º 2-10-1965

#### DURANGO

Don Andrés Aznar Roif, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de los fallecimientos de los hermanos don José Martín y don José María Celaya Muguerra, hijos de don José Martín y doña Magdalena, que nacieron respectivamente en los años de 1852 y 1866, y el primero de ellos se ausentó a la República Argentina contando trece años de edad, y el segundo a Barcelona en el año 1886, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Durango a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés Aznar Roif.—El Secretario (ilegible).—5.758-C. y 2.º 2-10-1965

## GRANADA

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, contra finca hipotecada por doña Francisca Juguera Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Un pedazo de tierra erial en el pago de los Siervos, término de Campillo Arenas, en el sitio Solana del Rubial, hasta el Chorrillo, de cabida diecinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas, que linda: Al Norte, con los abiertos de Cambil; a Saliente, con resto de la finca de que se segregó, adjudicada a don Amador Juguera Pérez; al Sur, el cortijo de «Los Pinares», propiedad de doña Angustias Hermida de la Chica, y a Poniente, con desahogo del cortijo y resto de la finca de que esta se segrega y se adjudicó a don Francisco Antonio, doña Angustias y doña Josefa Juguera Pérez; dentro de esta finca existe un huerto de cabida tres áreas con derecho a agua de la finca. Inscrita en el Registro de Huelma, tomo 428, libro 67 de Campillo, folio 137, finca 5.138, inscripción primera. Valorada en 170.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración consignado al final de la descripción de la finca objeto de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1965.—El Juez, Miguel Angel Ortí Alcántara. — El Secretario (ilegible). — 5.960-C.

## MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José María Quesada Polaina (cuantía, 70.000 pesetas), siendo la finca hipotecada la siguiente:

En Mengíbar.—Única de explotación agrícola, denominada «Venta del Llanos», formada por agrupación de las fincas siguientes, como dependiente de la primera que se describe a continuación, o sea, con la letra A, y cuya total superficie es la de 17 hectáreas 29 áreas 33 centiáreas.

A) Haza de tierra en el sitio de «Los Llanos de Fuentes», su cabida, equivalente a 1 hectárea 92 áreas 45 centiáreas, de las que 1 hectárea 80 áreas y 6 celemines son de tierra laborable, y 1.152 metros cuadrados, aproximadamente, ocupa la casa cortijo.

B) Haza de tierra calma en el sitio de «Los Llanos de Fuentes». Tiene de cabida 2 fanegas de tierra, o sean, 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, pero su equivalencia exacta es la de 1 hectárea 25 áreas y 26 centiáreas.

C) Haza de tierra calma en el sitio de «Picón de Fuentes», de 6 hectáreas 26 áreas 30 centiáreas.

D) Haza de tierra calma al sitio «Dehesa de Fuentes», de 3 hectáreas 57 áreas 8 centiáreas, pero su equivalencia es la de 4 hectáreas 7 áreas y 9 centiáreas.

E) Una haza de tierra al sitio de «Palomares» o «Grañón», de 4 hectáreas 27 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.315, libro 117, de Mengíbar, folio 65, finca número 5.850, inscripción primera.

Habiéndose acordado en dicho procedimiento sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la referida finca hipotecada, teniendo lugar la misma doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Andújar, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 140.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a 17 de septiembre de 1965.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario (ilegible).—7.275-1.

\*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1, Decano, accidentalmente del número 19 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Talleres San Raimundo, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle de San Raimundo, número 33, habiéndose intervenido sus operaciones y nombrado interventores a los Peritos Mercantiles don Joaquín González-Salido y Sainz y don Alvaro Valero Mostacero, y al acreedor «La Equitativa»

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Miguel Granados López. — 5.935-C

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor don José Ma-

ria Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Santos Ibáñez López, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Beneitez y defendido por el Letrado don Pedro Poveda, y de la otra, como demandada, la Entidad «Industrias Nior, S. A.», cuyas demás circunstancias se ignoran, declarada en rebeldía, sobre pago de 27.726,71 pesetas de principal; y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda origen del procedimiento, formulada a nombre y representación de don Santos Ibáñez López contra la Sociedad «Industrias Nior, S. A.», debo condenar y condeno a la misma a que, una vez firme la presente resolución abone a su contraparte la suma de 27.726,71 pesetas, que es en deberle por los conceptos expresados en la demanda más su interés legal a partir de la interposición judicial y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—Ante mí.—S. Pedro Garcés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Industrias Noir, S. A.», en la persona de su representante legal, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—7.313-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco se tramitan autos incidentales promovidos a instancia del Procurador señor Pérez Sirera en nombre de la Cia. Inmobiliaria San Bernardo, S. A., contra don Manuel Balart Riba, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local señalado con el número 10 de la planta baja de la casa números cinco y siete de la calle de San Bernardo de esta capital, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Manuel Balart Riba, a fin de que dentro del término de tres días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Dado en Madrid a veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7.312-3.

## SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 336/1964, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «A. Pascual, S. A.», contra don Agustín García Zambrano y don José García Menor, sobre cobro de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días hábiles, en dos lotes, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los bienes siguientes:

A) Una trilladora «Batlle», número de fabricación 635, tipo 110.

B) Un remolque de seis toneladas marca «Levante», modelo RTM, matrícula de carro agrícola del Ayuntamiento de Puebla del Río, número 282.

C) Un tractor «Deutz», modelo D40, número de motor 3.220.889 y de chasis T 808-2976, matrícula SE-6.054.

D) Dos correas sacapaja, una correa de noria, una correa motriz, una correa de la persiana y una de reparto, una correa de noria del grano, una correa de cilindro a cilindro, un asiento de tractor, los cables del sacapaja, parte baja de la noria de la trilladora, barra elevadora de la trilladora, defensa de la toma de fuerza del tractor, machacador de la trilladora, dos cilindros machacadores completos, dos cribas de dos limpia y una de primera, dos tubos sacapaja de la trilladora, tres tubos del tamo, cien envases de saco de esparto.

E) Un aparador de luna, una peinadora, una mesita de noche, dos sillas de comedor, una mesa camilla y cuatro sillas de madera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de los bienes reseñados bajo las letras A), B), C) y D) la suma de 170.000 pesetas y para el reseñado en la letra E) la cantidad de 3.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual por lo menos al 10 por 100, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna respecto al estado en que se encuentren los bienes, los cuales obran en calidad de depósito, los de los lotes A) y B), de don José Noriega Pascual, industrial y vecino de Isla Mayor del Guadalquivir, «El Puntal», calle R. Beca, número 50; el del lote C), en calidad de depósito en poder de don Antonio Troncoso Maqueda, vecino de Dos Hermanas, calle Córdoba, número 3; los del lote D), en poder del mismo señor Troncoso Maqueda, y los del lote E), en poder de doña María Camacho Rocha, vecina de Puebla del Río, calle Manuel Garrido Costales, número 18; no admitiéndose igualmente reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1965.—El Juez, José Álvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario, Miguel Cano. — 5.958-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**DÍAZ EMILIO**, Simón; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de José y de Gloria, natural de Salamanca, soltero, camarero, de veinticuatro años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, alre marcial, sin señas particulares, su último domicilio fué en la pen-

sión La Nave, de Las Palmas de Gran Canaria, calle Andamana, núm. 13; procesado en la causa número 163 de 1965 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, Teniente Coronel de Infantería don Damián Massanet Plomer.—(2.979.)

**PEREZ SELLES**, José; recluta del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 8; hijo de Luis y de Francisca, natural de Algueña (Alicante), soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle 303, número 17; procesado por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante don Alfonso Ocaña Porrás, Teniente, Juez Instructor del citado Regimiento, en Alicante. — (2.977.)

**COSANO GUTIERREZ**, Francisco, alias «Pan de Higo», hijo de Nazario y de Julia, natural de Puente Genil (Córdoba), soltero, novillero, con el nombre artístico de «Curro de Santa Cruz», de treinta y siete años, domiciliado en el año 1957 en Puente Genil, calle Veracruz, número 22; procesado en la causa número 593 de 1961 por presunto delito de desertión, fraude y usurpación de estado civil; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor, Capitán de Caballería, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa, número 5, don Juan Chamorro Cabezas, en Aranjuez.—(2.978.)

**MORENO PULIDO**, Victoriano; hijo de Rafael y de Adela, natural de Madrid, casado, delineante, de veintidós años, estatura 1,58 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y barba normales, boca pequeña, color moreno, frente y aire normales; traje, el uniforme militar, con camisa, chaquetilla y pantalones de color caqui, gorra montañera con plato azul y botas adaptables con polainas; Documento Nacional de Identidad número 129.091, expedido en Madrid el 16 de septiembre de 1963; domiciliado en Madrid, calles de Islas Filipinas, número 22, 3.º piso, y Andrés Mellado, número 51, y actualmente en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1, de Sidi Ifni; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Torres Hernández, Juez Instructor del citado Grupo, en Sidi Ifni.—(2.980.)

**GENICIO**, Miguel Alfonso; hijo de Miguel y de María, natural de Vegalatrave de Alba (Zamora), soltero, obrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Vegalatrave de Alba; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 58 (Zamora) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Manuel Ramos Simal, Juez Instructor con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en Zamora.—(2.981.)

### Juzgados civiles

**GRACIA SANCHEZ**, Francisco; natural de Hospitalet, de veintinueve años, hijo de Pascual y de Ana María, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en la causa número 519 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días. (2.974.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 507 de 1952, Joaquín Araújo Gómez.—(2.961.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 224 de 1958, José Rodríguez Moral.—(2.962.)

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1950, Sabino Sánchez Fernández. — (2.968.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1965, Félix Cano Checa.—(2.969.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas al que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo, ha visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de la otra, como denunciados, Vicente Elu Garmilla y Tomás Ibarzábal Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Laredo, y como denunciados, José Luis y Miguel Roncero Calles y Miguel Martín Miguez, de veinticinco y diecinueve años, el primero y los dos últimos, obrero y sin domicilio conocido, por esta-fa. Y...

Fallo: Que debe de condenar y condeno a los denunciados José Luis y Miguel Roncero Calles y Miguel Martín Miguez, a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno de ellos, con la aplicación de los beneficios del indulto de 22 de julio de 1965 a que abonen conjuntamente a don Vicente Elu Garmilla la cantidad de ochocientas sesenta pesetas y a don Tomás Ibarzábal la cantidad de quinientas pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento; notifíquese esta sentencia a los condenados mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Mesa (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Floro Mogro (rubricado).

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la notificación en legal forma de los denunciados condenados en el juicio de faltas reseñado, libro el presente en Laredo a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Eduardo de Mesa. El Secretario (ilegible).—2.963.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 108 de 1964, sobre daños por colisión de vehículos, contra el súbdito alemán Otto Adolf Karl Hesse, que tiene su domicilio en calle Victoria, 31, Mannheim (Alemania), se le emplaza a dicho procesado por medio de la presente por conclusión del sumario expresado para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el término de cinco días por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si deja de efectuarse se le nombrarán en turno de oficio.

Baena, 27 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.959.